RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTONOMO, ECONOMIA, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2019/194905
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MONTILLA Y LUCENA (CÓRDOBA)
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 175.593,86 euros (IVA excluido)
Lote 1.: 102.046,98 euros (IVA excluido)
Lote 2.: 73.546,88 euros (IVA excluido)

Visto el expediente de contratación administrativa denominado "Servicio de Limpieza DE LOS Centros de Formación para el Empleo de Montilla y Lucena Córdoba" (CONTR 2019/194905) tramitado mediante procedimiento abierto, constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del referido expediente de contratación, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (LCSP, en adelante), así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, el día 14 de septiembre de 2018 y en el DOUE.

SEGUNDO: Consta en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 20, 27 de agosto, 13 y 19 de septiembre 2019 lo siguiente:

I. En la Mesa de fecha 20 de agosto de 2019, la Presidenta da lectura del certificado emitido por el Jefe del Departamento de Registro e Información y Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial, en el que hacen constar las ofertas presentadas por los licitadores hasta las 14,00 horas del día 7 de agosto de 2019, fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, así como del certificado emitido donde constan aquellas empresas que han remitido al fax indicado en el anuncio de lictación el justificante de remisión vía postal de sus ofertas correspondientes. . Han presentado solicitud de participación las siguientes empresas.

LICITADORES	FECHA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	30/07/19	Lote 2
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XL SL	02/08/19	Lotes 1 y 2
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN SL	07/08/19	Lotes 1 y 2
MADE FOR SUCCESS SL	15/07/19	Lotes 1 y 2
GARRO VERDE SLU	09/07/19	Lotes 1 y 2
COLABORACIÓN ANDALUZA SL	06/08/19	Lotes 1 y 2
CLEANMART SL	07/08/19	Lotes 1 y 2

Fuera de plazo se recibe por correo postal en el Registro General de esta Delegación la documentación necesaria para participar en el proceso, remitida por las empresas abajo indicadas,

justificándose la fecha de imposición del envío en una oficina de correos dentro de plazo, y anunciándolo mediante fax, en tiempo y forma.

LICITADORES	FECHA DE ENTRADA REGISTRO	FECHA/HORA ENTRADA FAX	LOTES
LIMPUR SERVICIOS INTEGRALES SL	08/08/19	06/08/19 – 13:13 h	Lotes 1 y 2
CRISALIDA CEE SL	09/08/19	07/08/19 – 13:37 h	Lotes 1 y 2
LIMPIEZAS RINY MÁLAGA SL	09/08/19	07/08/19 – 13:12 h	Lote 2
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	09/08/19	07/08/19 – 12:55 h	Lotes 1 y 2

El 08/08/19 se recibe por correo postal en el Registro General de esta Delegación la oferta de la empresa TEMPO FACILITY SERVICES, S.L. No teniendo constancia de la entrada del Fax dentro del plazo previsto para admitirla en el procedimiento, el Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación se pone en contacto con la misma, remitiendo la empresa el reporte del envío del fax en plazo.
La Mesa decide aceptar su proposición.

LICITADORES	FECHA DE ENTRADA REGISTRO	FECHA/HORA ENTRADA FAX	LOTES
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.	08/08/19	06/08/19 – 14:35 h	Lote 2

Iniciada la sesión, se procede por parte del Presidente de la Mesa a la apertura de los sobre núm 1. "Documentación acreditativa de los requisitos previo", para su examen y calificación.

Respecto a las empresas que se relacionan a continuación, la Mesa de Contratación considera que en la documentación presentada se observan defectos u omisiones subsanables. Por tal motivo decide la mesa unánimemente otorgar un plazo de subsanación que concluye a las 14 horas del día 23 de agosto de 2019.

1.Limpiezas Riny Málaga S.L

- Se procede a reclamar la presentación del DEUC adaptado al contrato por el que están licitando, con indicación de la denominación del mismo, órgano de contratación y lotes a los que licita.

2.- Crisálida CEE SL

- Se procede a reclamar la presentación del DEUC con indicación de la denominación del contrato y órgano de contratación. Deben cumplimentar todos los apartados, siendo suficiente una única documentación para los los dos lotes.

II. Previamente a la iniciación del acto público de la Mesa del día 06 de noviembre de 2018, se informa a los asistentes que las empresas requeridas (CRISÁLIDA CEE, S.L. y LIMPIEZAS RINY MALAGA, S.L.) sólo han aportado justificante del envío por correo certificado de la documentación, con fechas 21 y 22 de agosto respectivamente, no constando la documentación para subsanar los defectos observados dentro del plazo otorgado para ello por la Mesa, que finalizaba a las 14 horas del 23 de agosto de 2019.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad la EXCLUSIÓN de las citadas entidades licitadoras por no subsanar en plazo ante la Mesa de Contratación.

ANGEL HERRADOR LEIVA		23/09/2019	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw199A2HFr8KLl50ndNN2HhG21g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación la Mesa determina las entidades que se ajustan a los criterios de selección y se pronuncia expresamente sobre los admitidos, rechazados y causas de rechazo, siendo acordado unánimemente lo que sigue más abajo. Asimismo, se indica los lotes a los que cada una de las entidades licitan.

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XL SL	Lotes 1 y 2	Admitida
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN SL	Lotes 1 y 2	Admitida
MADE FOR SUCCESS SL	Lotes 1 y 2	Admitida
GARRO VERDE SLU	Lotes 1 y 2	Admitida
COLABORACIÓN ANDALUZA SL	Lotes 1 y 2	Admitida
CLEANMART SL	Lotes 1 y 2	Admitida
LIMPUR SERVICIOS INTEGRALES S.L.	Lotes 1 y 2	Admitida
CRISALIDA CEE, S.L.	Lotes 1 Y 2	**Excluida**
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	Lotes 1 y 2	Admitida
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.	Lote 2	Admitida
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	Lote 2	Admitida
LIMPIEZAS RINY MALAGA, S.L.	Lote 2	**Excluida**

Finalizado este trámite, se inicia el acto público al que asiste D. PABLO GARROTE BORREGUERO, con NIF 28598473C, en representación de la entidad GARRO VERDE S.L.U. Seguidamente, se procede a la apertura por parte del Presidente de la Mesa del sobre "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", de las empresas admitidas, siendo las proposiciones presentadas y clasificadas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP, las que se detallan más abajo.

Lote 1. Centro de Formación para el empleo en Montilla

	PROP.ECON.	MEJORAS	PUNT.TOTAL
MABRASER	**60,00**	**40**	**100,00**
COLAB.ANDALUZA	**54,82**	**40**	**94,82**
MADE FOR SUCCESS	**48,94**	**40**	**88,94**
CLEANMART	**46,09**	**40**	**86,09**
FERRONOL	**45,46**	**40**	**85,46**
GARRO VERDE	**45,38**	**40**	**85,38**
LIMPUR	**44,24**	**35**	**79,24**
SAV. SERV.GENERALES	**48,94**	**20**	**68,94**

ANGEL HERRADOR LEIVA | 23/09/2019 | PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN | NJyGw199A2HFr8KLl50ndNN2HhG21g | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Lote 2. Centro de Formación para el empleo en Lucena

	PROP.ECONOM.	MEJORAS	PUNT.TOTAL
MABRASER	60,00	40	100,00
COLAB.AND, S.L.	50,07	40	90,07
TEMPO FACILITY	48,53	40	88,53
GARRO VERDE	47,90	40	87,90
FERRONOL	46,84	40	86,84
CLEANMART	46,72	40	86,72
LIMPUR	45,72	35	80,72
MADE FOR SUCCESS	45,62	30	75,62
SAV SV. GNRALES	53,66	20	73,66
FISSA	46,07	20	66,07

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

LOTE 1: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

LOTE 2: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

Asimismo, con fecha 27 de agosto de 2018, de acuerdo con el art. 150 y 140.1 de la LCSP, se le requiere a la empresa para que en un plazo de diez días hábiles presente la documentación prevista en la clausula 10.7 del PCAP.

III. El día 13 de septiembre, se celebra la Mesa de Contratación, en la que se procede a la valoración de la documentación recogida en la clausula 10.7, apartado 2 del PCAP, presentada por la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., en el Registro de esta Delegación con fecha 6 de septiembre de 2019, observándose los siguientes defectos:
- La documentación acreditativa de la representación (poder bastanteado), deben presentar copia autenticada.
- En cuanto a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad (escrituras públicas), igualmente, presentar copia compulsada de la misma.
- Para acreditar la solvencia económica financiera, deben aportar cuentas anuales de la entidad aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

La mesa de contratación considera que los defectos u omisiones de que adolece la documentación aportada son subsanables. Por tal motivo decide unánimemente otorgar un plazo de subsanación que concluirá a las 14 horas del próximo 18 de septiembre de 2019.

ANGEL HERRADOR LEIVA | 23/09/2019 | PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN | NJyGw199A2HFr8KLl50ndNN2HhG21g | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

IV. El día 19 de septiembre, se celebra Mesa de contratación en la que se procede a la valoraciónexaminar la documentación presentada por la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. en el Registro General de esta Delegación Territorial con fecha 16 de septiembre de 2019, en contestación al requerimiento de fecha 13/09/2019 para dar cumplimiento a los arts. 150 y 140.1 de la LCSP. Examinada la misma, la Mesa de Contratación considera los defectos observados plenamente subsanados, resultando toda la documentación de la persona licitadora correcta.

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente **propuesta de adjudicación,**

LOTE 1: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

LOTE 2: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La normativa esencial de aplicación es la que se detalla a continuación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Real Decreto 827/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO: El Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, es competente para adjudicar este contrato, en virtud de las facultades que le son atribuidas por la Orden 9 de mayo de 2019 por la que se delegan competencias en órganos directivos y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados,

RESUELVO

PRIMERO: ADJUDICAR el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE MONTILLA Y LUCENA, a las empresas que se relacionan más abajo, por los importes asimismo detallados, siendo las mejores ofertas en relación calidad/precio, una vez aplicados los distintos criterios de adjudicación, todo ello conforme al art. 150 de la LCSP.

ANGEL HERRADOR LEIVA		23/09/2019	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw199A2HFr8KLl50ndNN2HhG21g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1. CENTRO DE FORMACIÓN DE MONTILLA	
EMPRESA ADJUDICATARIA	**SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.**
CIF	B14936926
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	74.920,00
IVA (21,00%)	15.733,20
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	90.653,20 euros
GARANTIA 5% LICITACIÓN (IVA excluido)	3.746,00 euros

LOTE 2. CENTRO DE FORMACIÓN DE LUCENA	
EMPRESA ADJUDICATARIA	**SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.**
CIF	B14936926
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	55.910,00 euros
IVA (21,00%)	11.741,10 euros
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	67.651,10 euros
GARANTIA 5% LICITACIÓN (IVA excluido)	2.795,50 euros

SEGUNDO: Establece el Anexo I, en relación con el apartado 3 (plazo de ejecución) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el citado contrato, que el plazo total es de *"24 meses".* En base a ello, se ha previsto que el plazo de ejecución sea del 01 de noviembre de 2019 a 31 de octubre 2021 (24 meses).

TERCERO: El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

LOTE 1. CENTRO FORMACIÓN MONTILLA

CENTRO GESTOR	POSICIONES PRESUPUESTARIAS	FONDO	AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA	IMPORTE (€)
100018000	G/32D/22700/14	S0044	2019	7.554,36
100018000	G/32D/22700/14	S0044	2020	45.326,64
100018000	G/32D/22700/14	S0044	2021	37.772,20

LOTE 2. CENTRO FORMACIÓN LUCENA

CENTRO GESTOR	POSICIONES PRESUPUESTARIAS	FONDO	AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA	IMPORTE (€)
100018000	G/32D/22700/14	S0044	2019	5.637,50
100018000	G/32D/22700/14	S0044	2020	33.825,60
100018000	G/32D/22700/14	S0044	2021	28.188,00

ANGEL HERRADOR LEIVA		23/09/2019	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw199A2HFr8KLl50ndNN2HhG21g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- Ordenar que se publique esta Resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba y, simultáneamente, se notifique a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP.

QUINTO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153 de la LCSP. Al ser contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y ss. de la LCSP. La interposición de este recurso especial, que tiene carácter potestativo, deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. El escrito de interposición de este recurso, con el contenido y documentos indicados en el artículo 51 de la LCSP, deberá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. O bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. D. Ángel Herrador Leiva

ANGEL HERRADOR LEIVA		23/09/2019	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw199A2HFr8KLl50ndNN2HhG21g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	